



CONCELLO DE REDONDELA

PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
IV PREMIO SESÉ MATEO DE PERIODISMO ÉTICO EN EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA MACHISTA	Solicitud (Anexo I)

Referencia (a cubrir por la Administración)

Cumplimentar en el caso de ser la persona autora quien presenta el trabajo.

Don/doña con número de NIF

, con dirección postal

, número de teléfono

y correo electrónico

Cumplimentar en el caso de ser representante de un medio de comunicación.

Don/doña , con número de NIF

, en calidad de representante del medio de comunicación

, con número de CIF

, con dirección postal

, número de teléfono

Concello de Redondela

Rúa Alfonso XII, 2 36.800 Redondela (Pontevedra) Tif. 986 400 300 Fax: 986 403 894 CIF: P3604500C



CONCELLO DE REDONDELA

[] y correo electrónico [],

siendo la persona autora del trabajo que se presenta

[] con número de NIF

[]

EXPONE:

- Que acepta, después de leer y conocer, las Bases y convocatoria del *IV Premio Sesé Mateo de Periodismo Ético en el tratamiento de la violencia machista*.

- Que los datos indicados en la solicitud son ciertos.

- Que declara que la persona autora del trabajo que se presenta está al corriente con la Seguridad Social, Hacienda del Estado y Hacienda de la Xunta.

SOLICITA:

La participación en el *IV Premio Sesé Mateo de Periodismo Ético en el tratamiento de la violencia machista* con el trabajo denominado

[] publicado en

[] en la fecha [] .

Documentación que se presenta:

- Solicitud (Anexo I).
- Trabajo presentado.
- Fotocopia del DNI de la persona autora.
- Fotocopia del CIF del medio de comunicación.



CONCELLO DE REDONDELA

Legitimación del Concello para el tratamiento de datos personales: Ordenanza General de Subvenciones del Concello de Redondela publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 99 del 23 de mayo de 2008 y Bases y convocatoria para la Subvención para la concesión del premio IV *Premio Sesé Mateo de Periodismo Ético en el tratamiento de la violencia machista*.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y su normativa de desarrollo y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como de las disposiciones en materia de Protección de Datos que se encuentren vigentes durante el período de vigencia de estas bases, lo informamos de que este Concello es el responsable del tratamiento y guardia de los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña. La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de este procedimiento.

Los datos personales no serán comunicados a un tercero, a no ser que deban facilitarse en cumplimiento de una obligación legal.

Los datos serán conservados el tiempo necesario para poder llevar a cabo el registro y las acciones para las que se le solicitó el consentimiento.

Puede retirar el consentimiento, en el caso de que lo otorgara, en cualquier momento, pudiendo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, cuando este último legalmente proceda, enviando una comunicación al correo electrónico: dpd@redondela.gal

Se le informa del derecho para presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid (www.agpd.es).

Así mismo, de conformidad con lo establecido en la letra d) del apartado 2 del artículo 15 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de Subvenciones de Galicia, los interesados podrán hacer constar en su solicitud su derecho a que no se hagan públicos sus datos cuando la publicación de los datos del beneficiario en razón del objeto de la subvención pueda ser contraria al respeto y salvaguardia del honor y a la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, del 5 de mayo, de Protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y sea previsto en su normativa reguladora.

Redondela de de 2024.

Firmado:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILMO. CONCELLO DE REDONDELA

Concello de Redondela

Rúa Alfonso XII, 2 36.800 Redondela (Pontevedra) Tlf. 986 400 300 Fax: 986 403 894 CIF: P3604500C